



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 691 -2025-UNSAAC.

Cusco, 06 JUN 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 257-2025-VRAC-UNSAAC registrado con Expediente N° 834490 presentado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando petición sobre Licencia con goce de haber a favor del docente que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N° D-0301-2025-FCCSS-UNSAAC, cursado por el Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSAAC, señala que, el **Dr. OSCAR PAREDES PANDO**, docente ordinario en la categoría y régimen de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Antropología y Sociología de la citada Facultad, participó en calidad de expositor en el Panel Fórum: **“Resistencia Andino Amazónico Rebelión de Túpac Amaru y Micaela Bastidas Potenciando Valores de Conciencia Histórica”**, a invitación del Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, según consta del Oficio N° 0133-2025-UNAMAD-FED-EP-DyCP de fecha 21 de abril de 2025, realizado en la ciudad de Puerto Maldonado, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, los días del 15 al 18 de mayo de 2025;

Que, por tal motivo, la Vicerrectora Académica emite opinión favorable y solicita se le conceda **Licencia con Goce de Haber**, a favor del docente ya referido, aclarando que los gastos económicos para dicho viaje a la ciudad de Puerto Maldonado, pasajes y estadía, fueron solventados íntegramente por la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, el Director del Departamento Académico Antropología, a través del Oficio N° 022-DAFP-2025-DAAS-FCS, emite informe positivo sobre la solicitud del docente ya citado, adjuntando el Acta de Reunión Extraordinaria de Docentes de fecha 12 de mayo de 2025, donde fue aprobado por unanimidad dicha solicitud, por tratarse de una invitación a un acto académico a realizarse en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, asimismo, se tiene el Informe Escalonario N° 1296-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL) refrendado por la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones de la Unidad de Recurso Humanos;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor del **Dr. OSCAR PAREDES PANDO**, docente ordinario en la categoría y régimen de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Antropología de la Facultad de

Ciencias Sociales de la UNSAAC, con eficacia anticipada del 15 al 18 de mayo de 2025; para participar en calidad de ponente en el Panel Fórum **“Resistencia Andino Amazónico Rebelión de Túpac Amaru y Micaela Bastidas Potenciando Valores de Conciencia Histórica”**, evento que se desarrolló en la ciudad de Puerto Maldonado en la Universidad Nacional Amazónico de Madre de Dios, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DECLARAR que los costos y gastos que demandó la participación del **Dr. OSCAR PAREDES PANDO**, fueron solventados íntegramente por la Universidad Nacional Amazónico de Madre de Dios.

TERCERO.- DEJAR ESTABLECIDO la obligación del referido docente de presentar ante la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones, el Certificado de Participación en dicho evento; asimismo informe y material de trabajo ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Despacho Rectoral respectivamente, en el plazo de diez (10) días de haber sido notificado con la presente Resolución.

CUARTO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General de la Institución, se notifique al **Dr. OSCAR PAREDES PANDO**, conforme a Ley.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente Resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Vicerrectorado Académico, Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

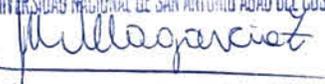

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (02).- S.U. REMUNERACIONES.- FCS.- D.A. ANTROPOLOGIA.- DR. OSCAR PAREDES PANDO.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)